



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE
SECRETARÍA MUNICIPAL

BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE

CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Putre en conformidad al DFL N° 1 DE 1997 del Ministerio de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070, que aprobó el Estatuto de Profesionales de la Educación; y a lo dispuesto en el decreto Supremo N° 453 , del 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 09 de junio de 2011, del Ministerio de Educación, y la Ley N° 20501 de calidad y equidad de la Educación. Se convoca al presente concurso Público de Antecedentes para la provisión de cargo de:

**JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA
DE PUTRE, PROVINCIA DE PARINACOTA, REGION DE ARICA Y PARINACOTA.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Cargo	Jefe (a) Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipalidad	Putre
Dependencia	Alcalde
Lugar de desempeño	Ilustre Municipalidad de Putre: DAEM
Comuna	Putre
Región	XV de Arica y Parinacota
Horas cronológicas	44 horas
Jornada	Diurna
Región	Arica y Parinacota
Ciudad	Putre
Dirección	José Miguel Carrera 350, Putre
Fecha de vacancia :	06 de Mayo del 2013.



2. PROPÓSITO DEL CARGO:

2.1.-MISIÓN

Al Director/a del DAEM le corresponde la dirección, administración, supervisión, organización y coordinación de las actividades del Sistema Educativo de la Ilustre Municipalidad de Putre mediante la gestión administrativa, financiera y técnico pedagógica. Su función principal es conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos, por el respectivo Departamento de Educación y la Ilustre Municipalidad de Putre con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación en la comuna de Putre dentro del marco jurídico vigente.

2.2.-FUNCIONES ESTRATÉGICAS

La función principal del/a Director/a del departamento de educación municipal será dirigir y liderar el proyecto educativo comunal. Por ello le corresponderá desempeñar las siguientes funciones.

1.-En Gestión Institucional, Pedagógica, Administrativa, Organizacional y de Convivencia.

1.-Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del Proyecto Educativo Comunal y en todas las materias relacionadas con la Educación.

2.-Liderar la planificación, organización y evaluación del proyecto educativo comunal.

3.-Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales.

4.-Monitorear y evaluar el desempeño de los directores de los establecimientos educacionales municipales según el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los convenios

5.-Representar al municipio en materias educacionales en materias educacionales ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.

6.-Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, con organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves del entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo comunal.

7.-Conformar el Consejo de Directores de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

8.-Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en los establecimientos del Sistema Educativo Municipal.

9.-Establecer los referentes estratégicos fundamentales de la Educación Comunal, formalizando la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos Institucionales y su Convenio de Desempeño.

10.-Elaborar la propuesta del Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

11.-Asegurar y controlar el cumplimiento del calendario anual comunal y regional establecido.

12.-Monitorear y evaluar metas y objetivos de cada establecimiento establecidas en el Plan PME-SEP anualmente.

13.-Proponer anualmente las dotaciones de los establecimientos educacionales al sostenedor.

14.-Articular, implementar y monitorear una Planificación Estratégica, estableciendo metas de Gestión enmarcadas en las políticas comunales.

15.-Cautelar el cumplimiento de las normas de Infraestructura y sanitarias que permitan el funcionamiento de los establecimientos educacionales de la Comuna.

16.-Revisar la existencia de la documentación oficial requerida por la Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad y Ministerio de Educación.

17.-Generar espacios organizados que permitan acercar las familias al Sistema Educativo Municipal. Incentivar el buen mantenimiento de los bienes a disposición de la Escuelas, con el fin de evitar su destrucción.

18.-Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico -pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de la comuna.

19.-Apoyar a los establecimientos educacionales con el propósito de mejorar sus resultados Académicos.

20.-Gestionar proyectos, redes de apoyo y la relación con la comunidad y el entorno.

21.-Promover los valores institucionales y un clima de confianza, colaboración y trabajo en equipos en el Sistema Educativo para el logro de sus metas.



- 22.-Garantizar la implementación del proyecto educativo institucional adecuándolo a las características del entorno, el contexto inmediato y las necesidades de la Comuna.
- 23.-Gestionar y mantener un clima de convivencia de la comunidad escolar comunal dentro los establecimientos educacionales para el logro de aprendizajes de calidad.
- 24.-Organizar y supervisar el trabajo de las Instituciones Educativas Comunales y el personal docente y de los asistentes de la educación con la finalidad de mejorar la calidad de su trabajo y rendimiento de sus respectivas labores

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1. CONTEXTO DEL CARGO

La comuna de Putre, se encuentra en el Altiplano Andino, en la provincia de Parinacota, pertenece a la Región XV de Arica y Parinacota. La localidad de Putre es la capital de provincia de Parinacota y capital comunal, se sitúa entre los 18° 11' 47''S y 69°33' 33''O y posee una altitud de 3.500 metros sobre el nivel del mar.

La comuna se constituye en una superficie de 5.902,5 km² y consta de 17 centros poblados: Putre, cabecera comunal, Caquena, Parinacota, Guallatire, Choquelimpie, Socoroma, Chapiquiña, Belén, Pachama, Saxamar y Ticnamar, además de otras localidades más recientes, como por ejemplo, Chucuyo, Zapahuira, Murmuntani, Cosapilla, Lupica y Chungara.

La cabecera comunal, Putre, se encuentra a 145 kilómetros al noreste de la capital regional, Arica, accediendo a través de la Ruta Ch-11, desde Arica por el Valle de Lluta, hacia el Este. Además, se puede acceder por el desvío de la Ruta A-147 (Cruce ruta Ch-11-Putre).

La actividad económica de Putre está constituida casi exclusivamente por la Agricultura, Ganadería y Minería, y últimamente, por la actividad del turismo.

En relación a la situación poblacional, según los datos del censo de 2002, Putre posee una población actual de 1977 habitantes.

3.2. INDICADORES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

En lo relativo a la Educación Pública, ella es administrada por la Municipalidad de Putre a través del Departamento de Administración de Educación Municipal. El DAEM de Putre cuenta con 7 establecimientos educacionales:

- Liceo Técnico Profesional "Granaderos"
- Escuela "El Márquez" de Ticnamar
- Escuela Los Payachatas de Caquena
- Escuela San Francisco de Asís de Socoroma
- Escuela Cotacotani de Parinacota
- Escuela Los Álamos de Murmuntani
- Escuela San Santiago de Belén

ESTABLECIMIENTOS Y NÚMERO DE MATRÍCULA:

Establecimiento	RBD	Tipo de Enseñanza
Escuela "El Márquez" de Ticnamar	79-5	Básica de 1º a 8º
Liceo Técnico Profesional Granaderos de Putre	78-7	Parvularia, Básica y Media TP
Escuela Los Payachatas de Caquena	81-7	Básica de 1º a 6º
Escuela San Francisco de Asís de Socoroma	82-5	Básica de 1º a 6º
Escuela Cotacotani de Parinacota	83-3	Básica de 1º a 6º
Escuela Los Álamos de Murmuntani	84-1	Básica de 1º a 6º
Escuela San Santiago de Belén	86-8	Básica de 1º a 6º



Matricula año 2012

Establecimientos	PARVULARIA				EDUCACION BASICA																EDUCACION MEDIA								TOTAL	
	P K		K		1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		1°		2°		3°		4°			
	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V		D
Los Payachatas de Caquena							1	2	1				1	1																6
Cotacotani de Parinacota							1	1				1	1	3		2													8	
Liceo T. P. "Granaderos"			8	6	11	8	8	5	11	13	5	8	8	3	6	7	4	12	11	7	16	6	7	7	5	3	4	5	194	
San Francisco de Asís Socoroma					4					1		1	1		2		2											11		
Los Alamos de Murmuntani												2					1											3		
San Santiago de Belen							1				2	1	1	1														6		
El Marquez de Ticnamar						2		1		1		1	2	6	3	1	3	4	2									26		
TOTAL	0	0	8	6	15	12	11	7	12	16	11	11	13	14	9	13	7	16	13	7	16	6	7	7	5	3	4	5	254	

Matricula año 2013

Establecimientos	PARVULARIA				EDUCACION BASICA																EDUCACION MEDIA								TOTAL
	P K		K		1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		1°		2°		3°		4°		
	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	
Los Payachatas de Caquena							1	1	1	1	1	1	1		1													8	
Cotacotani de Parinacota							1	1				1		1	1	3												8	
Liceo T. P. "Granaderos"			7	3	9	9	11	10	7	5	9	16	6	8	10	5	12	6	4	7	11	6	13	2	2	2	3	5	188
San Francisco de Asís Socoroma					2		3				1			2		1												9	
Los Alamos de Murmuntani													2															2	
San Santiago de Belen							1				2	1	1	1														6	
El Marquez de Ticnamar					1	1		2	1	1		1		1	2	5	2	1	3	4								25	
TOTAL	0	0	7	3	12	13	15	13	10	9	12	19	11	11	14	14	14	7	7	11	11	6	13	2	2	2	3	5	246

Matricula año 2014

Establecimientos	PARVULARIA				EDUCACION BASICA																EDUCACION MEDIA								TOTAL	
	P K		K		1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		1°		2°		3°		4°			
	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V		
Los Payachatas de Caquena									1		1	1	1	1	1													7		
Cotacotani de Parinacota							1		1			2			1													5		
Liceo T. P. "Granaderos"			3	12	6	8	4	8	10	16	9	5	7	9	17	7	11	12	5	4	12	6	6	12	2	6	2	8	4	211
San Francisco de Asís Socoroma									1	1						1												3		
Los Alamos de Murmuntani															2													2		
San Santiago de Belen								1		1				2	1	1												6		
El Marquez de Ticnamar							1	1		2	1	2		2		1	2	4	3									19		
TOTAL	0	3	12	6	8	5	9	15	17	13	9	10	10	22	12	14	14	9	7	12	6	6	12	2	6	2	8	4	253	

Además, la comuna de Putre ofrece servicio de internado y alberges escolares a los alumnos de las siguientes escuelas:

Establecimiento	Capacidad Autorizada	Tipo de Servicio
Escuela "El Márquez" de Ticnamar	30	Internado
Liceo Técnico Profesional Granaderos de Putre	50	Internado
Escuela Los Payachatas de Caquena	10	Albergue
Escuela Cotacotani de Parinacota	10	Albergue

3.3. ENTORNO DEL CARGO:

El DAEM administra 7 establecimientos educacionales en la Comuna de Putre. Su administración debe basarse en las normativas legales y administrativas que el Ministerio de Educación dispone a través de sus organismos, ya sea Secretaría Ministerial de Educación y Departamento Provincial de Educación. Además, lo dispuesto por la Superintendencia de Educación escolar y en concordancia con los Proyectos Educativos Institucionales y el PADEM comunal.



3.4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe (a) DAEM está integrado por:

1. Encargado de contabilidad, adquisiciones, presupuesto y Finanzas;
2. Encargado de remuneraciones;
3. Asesor Jurídico;
4. Secretaria;
5. Auxiliares de Servicios Menores;
6. Encargado de Proyectos;
7. Coordinador Técnico Pedagógico Comunal
8. Coordinador de Educación Extraescolar y Programas Educativos
9. Conductores

3.5. ENTORNO INTERNO

El Jefe DAEM debe relacionarse al interior del Municipio con:

- Alcalde;
- Directores y/o Jefes encargados de las distintas unidades del municipio;
- Directores y/o profesores encargados de establecimientos educacionales;
- Secretaría Municipal;
- Jefe de Planificación y Proyectos;
- Director del Departamento Desarrollo Comunitario;
- El Concejo Municipal.
- Centro de Padres y Apoderados, Consejo Escolar, Centro de Alumnos.

3.6. ENTORNO EXTERNO

Debe relacionarse con el Ministerio de Educación, Secretaría Regional Ministerial y Departamento Provincial de Educación, y con todo órgano que tenga injerencia en la atención y protección de los educandos.

Mantiene contacto con la JUNJI, JUNAEB, CONAMA, SENAME, CONACE, CONADI, CEPEIP, ACHM, ONEMI, IND y otras municipalidades, gremios, Colegio de Profesores, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales, Ministerio Público, Juzgado de Familia de la Región, etc.

3.7. USUARIOS

Alumnos:

- Rango etario: 5 a 18 años
- Interculturalidad: 100% de la población escolar pertenece a la etnia Aymara.
- Necesidades Educativas Especiales: Básica 23 y Media: 5

3.8. VULNERABILIDAD 2013 POR ESTABLECIMIENTO:

1. Liceo Técnico Profesional Granaderos: 81,1% **Básica** y 90,4% **Media**
2. Escuela El Márquez: 80,8%
3. Escuela Payachatas: 80,0%
4. Escuela San Francisco de Asís: 81,8%
5. Escuela Cota Cotani: 100%
6. Escuela Los Álamos: 100%
7. Escuela San Santiago de Belén: 83,3%

3.9. PORCENTAJE DE DESERCIÓN:

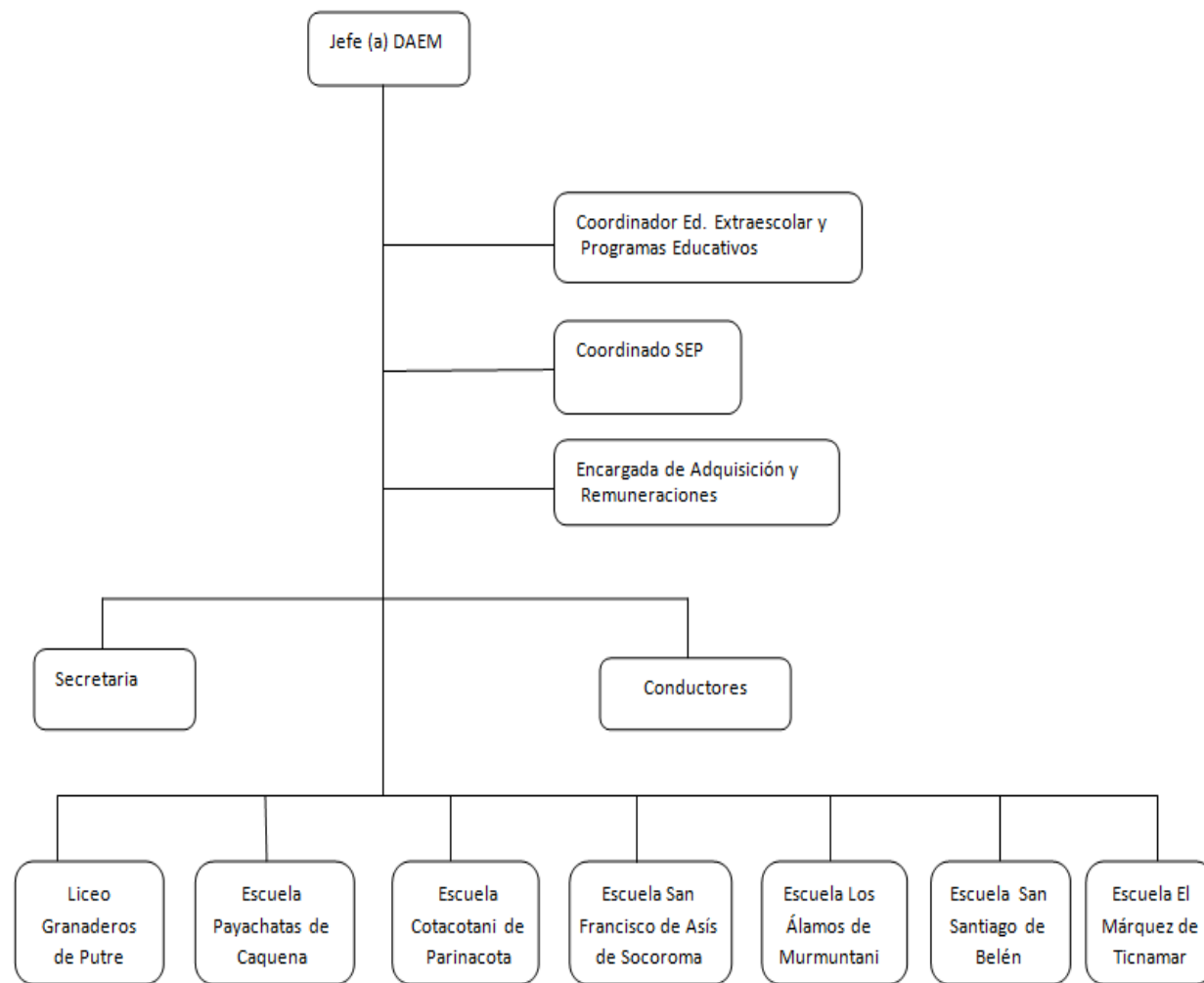
- | | | | |
|-----------------------------------|-----|-----------------------------------|----|
| 1. Liceo Granaderos: | 0 % | 5. Escuela Cota Cotani: | 0% |
| 2. Escuela El Márquez: | 0% | 6. Escuela Los Álamos: | 0% |
| 3. Escuela Payachatas: | 0% | 7. Escuela San Santiago de Belén: | 0% |
| 4. Escuela San Francisco de Asís: | 0% | | |



3.10. DIMENSIONES DEL CARGO

Número de personas que dependen directamente del cargo (equipo directo)	60 Funcionarios de la administración del Departamento.
Dotación total del área Educación Municipal	36 Docentes 20 Asistentes de la Educación y otros profesionales 04 Funcionarios del DAEM 60 Total
- Presupuesto total administrado por el Departamento de Educación	\$ 810.620.000.-
- Porcentaje de Subvención	\$540.000.195.-
- Porcentaje de aporte municipal	\$240.000.000.-
- Otros aportes	\$30.619.805.-

3.11. ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN I. M. PUTRE.





4. COMISIÓN CALIFICADORA DEL CONCURSO

Existirá una Comisión Calificadora del Concurso, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que deberá analizar los antecedentes de los postulantes y confeccionar un informe o nómina, según corresponda, de acuerdo al puntaje ponderado que cada uno de ellos obtenga, teniendo presente lo dispuesto en el Decreto N° 453/2012, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y lo establecido en la ley 20.501 de calidad y equidad de la Educación y las disposiciones legales vigentes.

Esta Comisión estará integrada por:

- El sostenedor o un reemplazante designado por él.
- Un miembro del Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la ley N° 19.882, o un representante de este Consejo elegido por éste de una lista de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito educacional aprobada por el propio Consejo.
- Un director, elegido por sorteo, perteneciente a la dotación de la Comuna que haya sido seleccionado por el procedimiento de Alta Dirección Pública y se no existiere se realizará un sorteo entre los directores existentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 D Estatuto de los profesionales de la Educación, texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19070.

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Putre, actuará como ministro de fe.

Estarán inhabilitados para formar parte de la Comisión quienes tengan, con cualquiera de los postulantes, relación de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y tercer grado por afinidad.

Será aplicable a los integrantes de la Comisión, en lo que corresponda, las normas sobre probidad administrativa de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000. La Comisión Calificadora sesionará siempre que concurra más del 50% de sus integrantes, sus acuerdos se adoptarán por simple mayoría, dejando constancia de ello en un acta que deberán suscribir todos sus integrantes y el ministro de fe.

5. DESAFÍOS DEL CARGO

- Velar por el cumplimiento de las Bases Curriculares, Planes y Programas del Marco Curricular vigente en los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Putre, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas e internas;
- Optimizar eficientemente los recursos financieros del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y Asistentes de la educación, que equilibren el presupuesto disponible en el menor plazo posible;
- Retener y aumentar la matrícula en los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Putre en todas las modalidades de enseñanza;
- Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal;
- Reformular el Proyecto Educativo de los establecimientos educacionales y sus anexos;
- Elaborar un plan de seguridad, dando énfasis en el plan ministerial "Escuela Segura";
- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales municipales;
- Liderar la elaboración, implementación y puesta en marcha de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME -SEP) de los Establecimientos Educativos de la Comuna;
- Liderar y comprometer recursos para mejorar el sistema tecnológico de los establecimientos educacionales de la comuna;
- Velar por el buen clima laboral en los distintos colegios de la comuna y DAEM;
- Ofrecer a la comunidad educativa una amplia gama de talleres extraescolares y culturales con monitores y profesores idóneos que permita mantener y aumentar la matrícula en todos los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- Mantener una red de apoyo permanente con los apoderados
- Utilizar adecuadamente los recursos económicos que entrega el MINEDUC procurando satisfacer las demandas de los establecimientos educacionales como las del propio departamento.
- Liderar todas las acciones que permitan difundir e identificar la educación municipal, resaltando compromisos que identifiquen la labor de todos los actores del sistema educativo, tales como: ferias costumbristas y científica, talleres, escuela de fútbol, actividades culturales y recreativas;
- Reconocer y valorar el esfuerzo de alumnos de la comuna, estimulando a los destacados.



6. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

6.1 PRIMERA ETAPA. Evaluación de Admisibilidad

En esta etapa, le corresponderá al Departamento de Educación verificar el cumplimiento de los requisitos legales y antecedentes de postulación establecidos en las presentes bases, para cada uno de los postulantes, y levantará un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo a aquellos que se ajustan a los requisitos legales y quienes no cumplen.

Además, indicará cualquier observación relevante relativa al concurso.

El no cumplimiento de los requisitos o no presentación de los antecedentes solicitados en estas bases será causal de eliminación del proceso de selección.

Las postulaciones rechazadas serán registradas en las respectivas actas, indicando la causa del rechazo.

Cada postulante podrá acceder a las Bases del Concurso a través de los siguientes medios:

Vía Web: www.imputre.cl y www.directoresparachile.cl; podrá retirar una copia de las bases en Oficina de Partes de la Illustre Municipalidad de Putre, a partir del **26 de mayo al 04 de julio del 2014**.

6.2. SEGUNDA ETAPA. Proceso de Análisis Curricular y Preselección con Asesoría Externa.

Corresponderá a una empresa de asesoría externa efectuar el proceso de preselección, en el que participarán todos los postulantes que sean admitidos en virtud del cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases del concurso.

La asesoría externa será realizada por personas o entidades registradas en la Dirección Nacional del Servicio Civil.

La persona o entidad a contratar deberá ser elegida por el miembro de la comisión calificadora que representa al Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la ley N° 19.882.

6.2.1: Antecedentes académicos y profesionales:

A) Análisis Curricular a los Candidatos Preseleccionados

El propósito fundamental del análisis curricular es identificar a través de la evaluación de los antecedentes del candidato, la adecuación de los candidatos al perfil profesional del cargo, en aspectos relativos a los conocimientos técnicos, la experiencia en área relacionada con el cargo u organizaciones de complejidad similar, características de la trayectoria laboral, entre otros.

En base a este análisis curricular, la Asesoría Externa elaborará un informe fundado que contenga un listado de los candidatos preseleccionados de acuerdo al perfil del cargo y a los criterios determinados en estas bases.

Pauta de Evaluación Antecedentes

1. AÑOS DE SERVICIOS COMO EXPERIENCIA DOCENTE:

Años de Servicio como experiencia laboral docente:

Corresponde al período efectivamente trabajado en la Educación Pre-básica, Básica, Media y/o Universitaria, tanto fiscal, municipal o particular.

Años	03 - 09	10-14	15-19	20-24	25-29	30 y +
Puntajes	10	25	40	60	80	100

- La experiencia ejercida en sector rural tendrá una mayor ponderación conforme lo establece el inciso final del artículo 83° del D.S. 453° Reglamento del Estatuto Docente. Es decir, la experiencia rural superior a cinco años se bonificará con un 05% del Puntaje (Art. N° 33 DFL N° 1/96).

Nota 1: Sólo se considerará como ponderación máxima hasta 30 (treinta) años de servicios efectivos.

Nota 2: No se sumarán períodos paralelos.

- Se evaluará al concursante con título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres que haya ejercido funciones docentes en un establecimiento educacional a lo menos durante tres años.



2. PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

Corresponde a programas, cursos o actividades de perfeccionamiento, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento del desempeño docente, particularmente de tipo docente directivo.

Se evaluará:

- Cursos de perfeccionamiento asociados a temas de perfeccionamiento de aula, gestión, planificación, administración, supervisión, currículum, evaluación y orientación.
- Post-títulos y diplomados pertinentes a la naturaleza del cargo.
- Post-gradados pertinentes a la naturaleza del cargo.

Número de Horas de Nivel Básico e Intermedio	Número de Horas Nivel Avanzado	Puntaje
60 – 250		2,0
251 – 399		3,0
400 – 479		4,0
480 – 559		5,0
560 – 639		6,0
640 – 799		7,0
800 – 879		8,0
880 – y más		10,0
	Diplomado	12
	1.001 – 1.500 (Post-título)	15,0
	Cursos y/o Programas en el Extranjero (Pasantías u otros)	20
	Licenciatura	20,0
	Beca Excelencia Formación de Directores	30,0
	Magister	60,0
	Doctorado	100,0

3. EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL:

Corresponde a las distintas actividades profesionales en las cuales le ha correspondido participar dentro del ejercicio profesional, y de acuerdo a las principales funciones de una organización educacional.

Se evaluarán específicamente los siguientes rubros:

- Experiencia en el desempeño de funciones de aula y/o técnico de establecimientos educacionales.
- Premios, distinciones, reconocimientos o asignaciones oficiales individuales ligadas a la excelencia en el desempeño docente a nivel comunal, regional o nacional.
- Publicaciones, investigaciones o ponencias acerca de materias especializadas en el área de la educación.
- Categoría obtenida por el postulante en la evaluación docente.

Cargos como directivo	Puntaje
Director de Establecimiento de carácter TITULAR en Enseñanza media o básica de dependencia municipal o de otras dependencias.	80
Director de Establecimiento u otros de carácter SUBROGANTE, por medio de nombramiento temporal de Enseñanza media o básica de dependencia municipal o de otras dependencia.	40
Subdirector, Inspector General, Jefes Técnicos de carácter Titular	60
Otros Cargos como Director de Educación de DAEM, Corporación y similares (ej. Universidades, Institutos Profesionales, etc.) de carácter Titular	100
Coordinador Pedagógico, Coordinador de Departamento, Encargado de Escuela	30
Sin experiencia	0

- La evaluación docente en el nivel destacado: Se le asignará 10 puntos.
 - La evaluación docente en el nivel competente: Se le asignará 05 puntos.
 - Otros Niveles de Desempeño (Básico e Insatisfactorio) no recibirán Puntaje, es decir Cero.
- Este factor mide la experiencia en la dirección o conducción de establecimientos educacionales, debidamente acreditados. Es condición indispensable para asignar puntaje



en este Factor, que el postulante haya tenido la responsabilidad sobre la conducción de personal a cargo.

Se considerarán los años de desempeño continuos o discontinuos ejercidos en este tipo de funciones.

6.2.2: Competencias Técnicas, Evaluación Psicolaboral y Ajuste de Perfil del Cargo.

Evaluación Psicolaboral a los Preseleccionados.

La Asesoría Externa del Concurso citará a **entrevista psicolaboral entre los días 06, 07 y 08 de Agosto de 2014**, mediante acta, a los postulantes que hayan sido seleccionados dentro del proceso de admisibilidad, en conformidad a la pauta de evaluación.

La citación se realizará mediante carta certificada, llamado telefónico o correo electrónico que indique el postulante en sus antecedentes, siendo responsabilidad de éste la verificación de la citación.

La inasistencia a la entrevista personal por parte del postulante al concurso, significará que no dará derecho a ponderación, y su eliminación del concurso.

La asesoría externa efectuará el análisis curricular de los/as candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes se acerquen en mayor medida al perfil profesional del cargo, principalmente en términos de su formación, conocimientos técnicos, trayectoria laboral, experiencia profesional y directiva.

La asesoría externa realizará una calificación a cada postulación, de conformidad a los criterios que se señalan a continuación:

NOTA	CRITERIO	OPERACIONALIZACION
7 a 6.5	SOBRESALIENTE	Antecedentes curriculares se ajustan cabalmente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos, experiencia laboral relacionada y experiencia en cargos directivos requeridos para el cargo. Destacan tales antecedentes por exceder con creces a lo requerido en el perfil.
6.4 a 6.0	MUY BUENO	Antecedentes curriculares se ajustan mayoritariamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada. Sus antecedentes permiten estimar que posee características en términos de conocimientos o experiencia que permitirían satisfacer con holgura lo requerido para el cargo.
5.9 a 5.5	BUENO	Antecedentes curriculares se ajustan al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada, destacándose algunos aspectos.
5.4 a 5.0	ACEPTABLE	Antecedentes curriculares se ajustan estrictamente al Perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada.
4.9 a 4.0	POCO SATISFACTORIO	Antecedentes curriculares se ajustan sólo parcialmente al perfil del cargo. Se estima que se requiere mayor experiencia laboral relacionada, y/o mayor experiencia en jefatura y/o los conocimientos técnicos no poseen el grado de especialización suficiente en relación a lo requeridos para el cargo.
Menos de 4.0	NO RELACIONADO	Antecedentes curriculares no están relacionados con el perfil de selección

La entidad evaluadora externa, asignará puntajes en Competencias para el ejercicio del cargo de los postulantes. En esta etapa se asignarán los siguientes puntajes a cada postulante:

RESULTADO EVALUACION DE COMPETENCIAS TECNICAS Y AJUSTE AL PERFIL DEL CARGO	PUNTAJE
Recomendable	60 puntos
Adecuado	50 puntos
Aceptable con Observaciones	40 puntos
No Recomendable	0 puntos



A Todos los candidatos que hayan pasado la etapa de admisibilidad se les realizará una evaluación psicolaboral, según el perfil profesional que se detalla a continuación.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL CARGO DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
PASIÓN POR LA EDUCACIÓN Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	10%
VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	15%
PLANIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Capacidad para definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información.	20%
RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes y no docentes, entorno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	05%
LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en la definición de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.	10%
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Contar con conocimientos, estudios y experiencia en gestión de procesos en el área de administración, planificación y fuente de financiamiento público. Deseable contar con conocimientos de los distintos tipos de subvenciones: SEP, Internados, PIE, Pro-Retención y Estatuto Docente Actualizado. (19.070, 19.410, 20,501)	40%

Se considerará que cumplen los requisitos exigidos en el perfil profesional aquellos candidato/as cuya calificación es igual o superior a 5.0. Si el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil es inferior a 2, la asesoría externa deberá informar fundadamente a la Comisión Calificadora, para efectos de que ésta evacúe el informe pertinente sin preseleccionados. En base a dicho informe, el sostenedor deberá declarar desierto el proceso de selección, por no existir el número mínimo de candidatos para conformar nómina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación. (En aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso debe ser declarado desierto por el sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos).

La entidad evaluadora externa, asignará puntajes en el análisis psicolaboral de los postulantes. En esta etapa se asignarán los siguientes puntajes a cada postulante:

RESULTADO EVALUACION PSICOLABORAL	PUNTAJE
Recomendable	60 puntos
Adecuado	50 puntos
Aceptable con Observaciones	40 puntos
No Recomendable	0 puntos



Concluida la preselección, la asesoría externa deberá elaborar el listado de preseleccionados con un mínimo de dos, siempre que en la evaluación psicolaboral se encuentren dentro de las categorías de Recomendado, Adecuado y Aceptable con observaciones, los que serán entrevistados por la Comisión Calificadora.

6.2.3: Entrevistas Individuales de los Candidatos Seleccionados

Los candidatos preseleccionados en la etapa anterior por la empresa de asesoría externa serán entrevistados individualmente por la Comisión Calificadora, la que con posterioridad elaborará un informe fundado que contendrá la nómina de seleccionados que será presentada al Sostenedor, sus respectivos currículos y los informes elaborados por la asesoría externa.

La referida nómina deberá contener un número de entre dos y cinco candidatos, por ser comuna con menos de diez mil habitantes. El informe deberá resguardar la confidencialidad de los candidatos.

La Comisión Calificadora de Concurso citará a **entrevista personal entre los días 13 y 14 de Agosto de 2014**, mediante acta, a los postulantes cuya evaluación psicolaboral se encuentre en las categorías de Recomendado, Adecuado y Aceptable con Observaciones.

La citación se realizará mediante carta certificada, llamado telefónico o correo electrónico que indique el postulante en sus antecedentes, siendo responsabilidad de éste verificar la citación.

La inasistencia a la entrevista personal por parte del postulante al concurso, significará que no dará derecho a ponderación y, su eliminación del concurso.

RESULTADO EVALUACION ENTREVISTA	PUNTAJE
Recomendable	60 puntos
Adecuado	50 puntos
Aceptable con Observaciones	40 puntos
No Recomendable	0 puntos

En esta etapa se evaluarán las aptitudes para el desempeño de la función. Esta Entrevista Técnica y Personal será realizada por la Comisión de Selección y se llevará a efecto en la ciudad de Putre.

El postulante que habiendo sido citado a la entrevista en las condiciones señaladas precedentemente y que no concurriera a ésta no adquirirá puntaje alguno en este factor.

La finalidad de esta Entrevista es evaluar el Factor "Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo", definido como las características personales y competencias específicas de cada participante para desempeñar el cargo, en función de la descripción del Perfil del Cargo, de acuerdo a lo que se señala en las bases de este concurso. En esta entrevista, la Comisión de Selección también podrá evaluar los conocimientos técnicos de los postulantes, específicamente en lo referido al ámbito educacional propiamente tal, como por ejemplo, los siguientes aspectos:

- Formación y preparación profesional en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Conocimiento y aptitudes técnicas en cuanto a normativas pertinentes se refiere.
- Conocimiento sobre las Bases curriculares, Marco Buena Enseñanza, Ley SEP, entre otras.
- Cada aspecto será evaluado con un puntaje de 07 puntos como máximo por aspectos.

7. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

7.1. Forma de Acreditar el Cumplimiento de los Requisitos.

En sobre sellado dirigido al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Putre. Concurso Público: "REF: POSTULA AL CARGO DE JEFE (A) DAEM I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE", entregándose la siguiente información:

- Ficha de postulación (Anexo 1- Completada en su totalidad);
- Currículum Vitae actualizado a la fecha de la convocatoria (Anexo 2);
- Declaración jurada simple que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N°5 de la Ley 19.070, Estatuto Profesionales de la Educación (Anexo 3).
- Título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 E de la ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- Experiencia Docente: Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral de al menos 5 años de funciones docentes en un establecimiento educacional o entidades administradoras



relacionadas con la educación, para quienes sean profesores propiamente tal y de 3 años para aquellos profesionales que acrediten tener profesión de 8 semestres o licenciatura.

6. Acreditación de estudios de Administración, Gestión, Evaluación, Planificación, Administración, Orientación y Elaboración de Proyectos. Sólo se considerarán cursos o programas inscritos en el RPNP y con especificación de número de horas o por entidades Universitarias e Institutos Profesionales con su respectivo registro.

7. Fotocopia de antecedentes de capacitación pertinente o antigüedad, en su caso, los que deben ser acreditados mediante certificados o contratos de Trabajo, en el caso de experiencia laboral;

8. Certificado de Antecedentes para fines especiales, con anotaciones de VIF.

10. Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados;

11. Certificado de Nacimiento en Original.

12. Certificado original de situación militar al día, (sólo postulantes varones).

Declaración Jurada simple de no haberse acogido a retiro voluntario por efecto de las Leyes 20.158, 20.159 y 20.501, cuando proceda en la I. Municipalidad de Putre.

Los postulantes de otras Comunas, provincias y/o regiones podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, debiendo ser despachados con la debida antelación a objeto de asegurar que la recepción se produzca antes de la fecha de cierre del proceso (02 de Julio del 2014).

Los antecedentes que sean recepcionados en fecha posterior a la señalada no serán considerados.

La falta de cualquiera de los antecedentes anteriores, eliminará inmediatamente del concurso al postulante.

En el Anexo N°1, se deberá indicar una dirección de correo electrónico a la cual se notificará de los plazos, citaciones y en general, toda comunicación necesaria con el postulante. Para todos los efectos legales y reglamentarios, las comunicaciones despachadas a dicho correo serán consideradas como notificación válidamente efectuada al postulante.

No se aceptarán entregas parciales de documentación, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante (copia ficha de postulación Anexo N°1), en el cual se consignará el número de registro de ingreso Y fecha de su expediente. Para los postulantes de otras localidades, su comprobante será el recibo de correos.

7.2. Fecha y lugar de recepción de Postulaciones.

La postulación deberá hacerse en sobre cerrado y sellado dirigido a: Alcalde "Ilustre Municipalidad de Putre". Concurso Público: **"REF: POSTULA AL CARGO DE JEFE (A) DAEM I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE"**. Los antecedentes de los postulantes se recibirán **desde el 26 de mayo hasta el 04 de julio del 2014**, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Putre, ubicada en José Miguel Carrera 350, Putre. El horario de recepción de antecedentes será lunes a jueves de 09:00 a 12:30 horas, y de 15:00 a 17:30 horas y los días viernes de 09:00 a 12:30 y de 15:00 a 15:40 horas.

Los postulantes podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, debiendo ser despachados con la debida antelación a objeto de asegurar que la recepción se produzca antes de la fecha de cierre del proceso. El postulante que remita los antecedentes por correo certificado, deberá indicar claramente la dirección del remitente y su correo electrónico.

Los antecedentes recepcionados en fecha posterior a la señalada no serán considerados.

Al momento de presentar sus antecedentes, los interesados recibirán un comprobante, en el cual, irá estampado el N° de Ingreso al Registro y números de hojas del expediente. En el caso de los antecedentes recibidos por correo certificado, el comprobante aludido será enviado al postulante por correo certificado a la dirección del remitente y/o al correo electrónico que se hubiera indicado.

Los postulantes deberán acompañar un legajo con sus antecedentes, debiendo estar conformado por copias simples. Solamente se exigirán los originales de los títulos profesionales, post títulos y grados académicos o las fotocopias legalizadas de estos ante notario, una vez resuelto el concurso.

Los antecedentes de los postulantes que no sean seleccionados no serán devueltos.



7.3. Definición de la Nómina.

La nómina de elegibles contará con un mínimo de dos y un máximo de cinco candidatos/as, los que serán presentados al Sostenedor. La nómina deberá incluir a los candidatos mejor evaluados en las entrevistas con la Comisión Calificadora.

Si el resultado de las entrevistas determina que en número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil de selección, esto es, obtiene una calificación igual o superior a 5.0 es inferior a dos, la Comisión Calificadora informará fundadamente al Sostenedor a objeto de que declare desierto el proceso de selección por no existir el número mínimo de candidatos/a para conformar nómina, en con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación.

La Comisión Calificadora deberá emitir un informe fundado que incluya la nómina, los currículos y los informes elaborados por la asesoría externa.

7.4. Elección por el Sostenedor

El Sostenedor, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concursos, deberá nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual realizará un nuevo concurso.

El resultado del proceso será notificado al candidato/a designado/a y a los integrantes de la nómina por carta certificada a la dirección señalada en el currículum.

Asimismo, el resultado final del proceso de selección será comunicado a todos/as los/as postulantes por el Jefe/a del Departamento de Administración Municipal a través del Encargado de Personal, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a su conclusión.

Una vez notificado el/la seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo dentro del plazo de 3 días hábiles.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones en su postulación.

8. NIVEL REFERENCIAL DE LAS REMUNERACIONES

La establecida en la ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, Ley N° 20.501 sobre calidad y equidad en la educación, El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070, del Ministerio de Educación y en normas complementarias, en particular, las del Decreto Supremo N° 453 del 26 de noviembre de 1991, que Aprueba el Reglamento de la ley 19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación en Chile, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

ASIGNACIONES REFERENCIALES DE LAS REMUNERACIONES:

ASIGNACIÓN	VALOR \$
R.B.M.N (44 Hrs)	\$ 536.932
ASIGNACION DE ZONA (80%)	\$ 429.546
PERFECCIONAMIENTO (Hasta 40% R.B.M.N)	\$ 171.818
ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA (BIENIOS; Hasta 100% R.B.M.N)	\$ 536.932
LEY 19410	\$ 19.216
ASIG.RESPONSABILIDAD (75%)	\$ 402.299
Otras asignaciones Ley N° 19070 y 20501	
TOTAL REFERENCIAL REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 2.096.743 (APROX.)

- El valor indicado es sólo referencial y dependerá de los antecedentes que aporte el Director de DAEM designado para el cálculo de su Remuneración mensual.
- El cargo se rige por las normas establecidas en la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, Ley 20.501, el DFL N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación y en normas complementarias, en particular las DFL N° 453 de 1992 y 215 de 2011.



9. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio;
- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal nombrado, **deberá suscribir entre el 01 al 07 de Octubre del año 2014 el Convenio de Desempeño** con el respectivo sostenedor. El convenio propuesto estará publicado por el sostenedor desde la fecha en que se publique el concurso;
- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar anualmente al sostenedor y al concejo municipal el grado de cumplimiento de metas y objetivos fijados en el convenio;
- El Alcalde determinará anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes, a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

10.- RECEPCION, REQUISITOS LEGALES Y ANTECEDENTES DE POSTULACION

Los señalados en los artículos 24° y siguientes de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; los artículos 10°, 65°, 66° y 68° del D.S. N° 453/91 reglamento de la Ley 19.070 y; los artículos 54° y 55° de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y artículo 56° de la Ley 19.653 sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado y las modificaciones legales vigentes.

10.1. Fecha y Lugar de Recepción de Postulaciones

La postulación deberá hacerse en sobre cerrado y sellado dirigido a: Alcalde "Ilustre Municipalidad de Putre". Concurso Público: "REF: POSTULA AL CARGO DE JEFE (A) DAEM I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE". Los antecedentes de los postulantes se recibirán **desde el 26 de mayo hasta el 04 de julio del 2014**, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes de la I. M. de Putre, ubicada en José Miguel Carrera 350, Putre. El horario de recepción de antecedentes será lunes a jueves de 09:00 a 12:30 horas, y de 15:00 a 17:30 horas y los días viernes de 09:00 a 12:30 y de 15:00 a 15:40 horas.

10.2.- Requisitos Legales de Ingreso al Sector de Educación Municipal

Para ser Jefe del DAM, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano (se acredita mediante fotocopia cédula de identidad).
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, (sólo postulantes varones).
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Ser profesional de la educación, es decir poseer título de profesor o educador concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales. Asimismo se consideran todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para incorporarse a la función docente directiva, los postulantes deberán contar con perfeccionamiento en áreas pertinentes a la función directiva y cinco años de experiencia docente.

Además podrán incorporarse a la función docente directiva quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de a lo menos 8 semestres y hayan ejercido funciones docentes al menos durante 5 años en un establecimiento educacional.

5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la Ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.

10.3. Requisitos técnicos

1. Contar con conocimientos y amplia experiencia en gestión de procesos.
2. Deseable estudios en el área de administración, planificación y orientación.
3. Poseer manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
4. Conocimiento de la legislación vinculada con el área de la educación chilena.
5. Poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos, coordinación y/o jefaturas.
6. Deseable contar con experiencia en aula.



11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

PROCESO ACTIVIDAD	FECHAS		
	FECHA	HASTA	RESPONSABLE
Comunicación de convocatoria al MINEDUC, a objeto de ayudar a difundir el concurso, además se informa al Servicio Civil para el mismo fin.	22/05/2014	22/05/2014	I.M. Putre DAEM
Publicación de llamado a concurso y bases en Diario y página web www.directoresparachile.cl y www.imputre.cl Al mismo tiempo las bases del concurso se encontrarán disponibles en oficina de partes de la I. Municipalidad de Putre.	22/05/2014	23/05/2014	I.M. Putre DAEM
Retiro de Bases y Recepción de postulaciones en Oficina de Partes del Municipio.	26/05/2014	04/07/14	I.M. Putre DAEM
Cierre del proceso de recepción de antecedentes		04/07/14	I.M. Putre
Dirección de Servicio Civil designa al integrante de la Comisión Calificadora de Concurso	07/07/2014	09/07/14	Servicio Civil
Representante de Servicio Civil determina la empresa de Asesoría Externa	10/07/2014	14/07/14	Servicio Civil
Sostenedor contrata empresa Asesoría Externa	17/07/2014	21/07/14	I.M. Putre
Proceso de sorteo miembro comisión Calificadora de Concurso, literal c, artículo 88, Decreto n°453, Reglamento	24/07/2014	24/07/14	DAEM
Primera constitución Comisión Calificadora de Concurso: Etapa I: Evaluación de los antecedentes de los postulantes y determinación de Admisibilidad legal de candidatos	28/07/2014	30/07/14	DAEM
Nómina de Candidatos que pasan a la siguiente etapa y entrega de antecedentes a asesor externo.	31/07/2014	01/08/14	DAEM
DAEM Putre envía los antecedentes de los postulantes a la empresa de Asesoría	04/08/2014	04/08/14	DAEM
Empresa de Asesoría Externa evalúa a los postulantes y emite informes respectivos	06/08/2014	08/08/14	Asesoría Externa
Segunda constitución de la Comisión Calificadora del Concurso: revisa Informes de empresa de Asesoría Externa.	12/08/2014	12/08/14	Comisión Calificadora
Etapa II: Entrevistas personal de los postulantes preseleccionados. Comisión Calificadora de Concurso Entrevista a preseleccionados y emite informe con nómina de la terna preseleccionada al alcalde.	13/08/2014	14/08/14	Comisión Calificadora
Resolución del sostenedor nombrando al ganador o declarando desierto el proceso de selección.	18/08/2014	20/08/14	Sostenedor
Notificación por carta certificada a integrantes de nómina de selección del resultado del Concurso.	21/08/2014	25/08/14	Sostenedor
Asunción del cargo Presentación examen salud compatible en Consultorio General Rural	01/09/2014	01/09/14	Director Designado
Firma Convenio de desempeño: de acuerdo a lo dispuesto en el art. 33º del DFL 1 de 1996, del MINEDUC.	01/10/2014	07/10/14	Sostenedor y Dir. designado

- ❖ El cómputo de los plazos establecidos para la convocatoria y resolución de este concurso considera días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos.



ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO
DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE.**

1.- Identificación del Postulante:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Cédula de Identidad	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad
Dirección (calle, pasaje, N°)	Población	Ciudad y Comuna
Teléfono fijo (indique código)	Teléfono Móvil 1	Teléfono Móvil 2
e-mail o correo electrónico 1		e-mail o correo electrónico 2

2.- Declaración:

Declaro que la información proporcionada, tanto como la documentación que la certifica y acompaña es fidedigna, y que acepto las Bases del Concurso Público que rigen el proceso de selección.

Firma del Postulante

Fecha y Hora de Recepción		Firma y Timbre de Receptor

Nota: Completar este documento en duplicado. Al momento de postular presente uno desprendido del currículum o documentación entregada, de tal manera que Usted obtenga una copia de su postulación.

Fecha: _____ del 2014.



ANEXO 2
CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido, con fotocopia simple de todos los antecedentes que lo respalden.

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno y Materno Nombres	
Teléfono Particular	Teléfono Celular
Correo electrónico autorizado	
Dirección	

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

Cargo

1.- TÍTULO (S) PROFESIONAL (ES) DIPLOMADOS, POST-TÍTULOS Y/O GRADOS
Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados.

Título Profesional	
Ingreso a carrera profesional (mm-aa)	Egreso carrera profesional (mm,aa)
Fecha de titulación (dd-mm-aa)	
Duración de la carrera : Indicar en número de semestres o trimestres	

2- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

Diplomados, postítulos, post-gradados/otros	
Desde (mm, aa)	Hasta: (mm, aa)

Diplomados, postítulos, post-gradados/otros	
Desde (mm, aa)	Hasta: (mm, aa)

Diplomados, postítulos, post-gradados/otros	
Desde (mm, aa)	Hasta: (mm, aa)

Diplomados, postítulos, post-gradados/otros	
Desde (mm, aa)	Hasta: (mm, aa)

Diplomados, postítulos, post-gradados/otros	



Desde (mm, aa)	Hasta: (mm, aa)

Diplomados, postítulos, post-gradados/otros	
Desde (mm, aa)	Hasta: (mm, aa)

3.- CAPACITACION
(Indicar sólo aquellos con certificados)

Cursos y/o seminarios	
Desde (dd,mm, aa)	Hasta: (dd, mm, aa)

Cursos y/o seminarios	
Desde (dd,mm, aa)	Hasta: (dd, mm, aa)

Cursos y/o seminarios	
Desde (dd,mm, aa)	Hasta: (dd, mm, aa)

Cursos y/o seminarios	
Desde (dd,mm, aa)	Hasta: (dd, mm, aa)

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO (Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución /Empresa			
Departamento, Gerencia o área de desempeño	Desde (dd, mm,aa)	Hasta (dd, mm, aa)	Duración del cargo (mm, aa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales Logros)			

FIRMA DEL POSTULANTE



ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO
DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE.

Por la presente yo,

Domiciliado (a) en

Cédula de Identidad N°

Declaro bajo juramento de no estar inhabilitado (a), para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley N° 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar y Artículo 24 N° 5 del DFL N° 1/96 del Ministerio de Educación), de acuerdo a lo previsto en el artículo 55° del DFL 1/19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que no incurro en las causales de inhabilitación previstas en el artículo 54° del mismo cuerpo legal, tales como:

Declaro bajo juramento a) Mantener con la Ilustre Municipalidad de Putre, por mi o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más.

b) Mantener Litigios pendientes con la Ilustre Municipalidad de Putre, a menos que se refieran al ejercicio de Derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

c) Tener la calidad Director, Administrador, Representante y/o Socio Titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad con contratos pendientes con la Ilustre Municipalidad de Putre.

d) Hallarme condenado por crimen o simple delito.

e) Además, declaro no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni tampoco estar inhabilitado por resolución ejecutoriada en proceso de subvenciones.

f) Que, no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable.

g) Como asimismo, declaro no encontrarme condenado ni procesado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.

h) Declaro asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DEL POSTULANTE



CONVENIO DE DESEMPEÑO PERIODO 2014-2018

Objetivos	Indicadores	Forma de cálculo	Metas anuales	condiciones externas	Verificador	Cumplimientos Responsables.	y	
Mejorar la gestión institucional de los establecimientos educativos de la comuna	Porcentajes de la instalación de prácticas técnicas administrativas funcionales eficientes en los establecimientos, referidos a: a) Planes de Estudios b) Planes de Mejora SEP c) Inventarios Escolares d) Matrícula Escolar e) Registros de asistencias diarias f) Registros del P.A.E. y cumplimiento normas sanitarias. g) Reglamentos y Manuales de Convivencia escolar h) Planes de Seguridad escolar i) Reemplazos docentes y asistentes.	Tasa de Actas A, B o C, de las fiscalizaciones de Subvenciones o la Súper Intendencia de Educación. Informes de supervisión del DAEM. Informes de fiscalización del DAEM Auditorías ejecutadas por el DAEM. Tasa de accidentes y siniestros.	Situación actual	1.- Falta de matrícula escolar. 2.-Actas de fiscalización tipo B y C, que denoten déficit de los indicadores.	Fuente interna Actas MINEDUC	Cambio de Profesor Encargado Cambio Jefe Unidad Técnica Cambio Encargada de subvención SEP Cambio encargada del PAE Proceso administrativo a funcionarios.		
			Año 1					50%
			Año 2					60%
			Año 3					70%
			Año 4					80%
			Año 5					80 -100%
Objetivos	Indicadores	Forma de cálculo	Metas anuales	condiciones externas	Verificador	Cumplimientos Responsables.	y	
Mejorar las prácticas institucionales de comunicación entre los establecimientos educativos e instituciones públicas y comunidad.	Porcentaje de respuestas formales y oportunas a las comunidades educativas e instituciones públicas y privadas. Firmas de Convenios	Tasa de respuestas y de visitas a los establecimientos escolares: 1.- Oficios 2.- Memorándum 3.- Correos electrónicos 4.- Archivos ordenados 5.-Expedientes actualizados. 6.- Información disponible Tasa de convenios firmados y desarrollados	Situación actual	1.- Factores climáticos 2.- Caídas de señal internet.	Fuente interna	1.- Cambio de personal administrativo: a) Secretaria de Adquisiciones b) Encargada de Subvención c) Encargada del PAE d) Jefe UTP e) Encargado de Contabilidad f) Asesor Jurídico g) Encargado Vehículos		
			Año 1					50%
			Año 2					60%
			Año 3					70%
			Año 4					80%
			Año 5					80-100%



REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE

BAES CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Mejorar los porcentajes de la eficiencia interna de las escuelas y Liceo Granaderos.	Tasa de Eficiencia interna de las escuelas.	Porcentajes anuales de: alumnos aprobados, reprobados, retirados, deserción.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Situación actual</th> <th>Baja</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1</td> <td>50%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>60%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>70%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>80%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 5</td> <td>80-100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Situación actual	Baja		Año 1	50%		Año 2	60%		Año 3	70%		Año 4	80%		Año 5	80-100%		1.- Ausencia de alumnos 2.- Ausencia de familias con hijos en edad escolar	Fuente interna	1.- Cierre establecimientos educativos. 2.- Profesor Encargado Escuelas unidocentes. 3.- Director, Jefe UTP, profesor jefe del Liceo.
Situación actual	Baja																							
Año 1	50%																							
Año 2	60%																							
Año 3	70%																							
Año 4	80%																							
Año 5	80-100%																							
Formular oportunamente los Planes de Mejora de la SEP en escuelas y Liceo Granaderos	1.- Clasificación del establecimiento: a) Autónomo b) Emergente c) En Recuperación	Tasa de ejecución anual de: a) Acciones PM b) Gastos PM	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Situación actual</th> <th>Media Baja</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1</td> <td>50%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>60%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>70%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>80%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 5</td> <td>80-100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Situación actual	Media Baja		Año 1	50%		Año 2	60%		Año 3	70%		Año 4	80%		Año 5	80-100%		1.- Licencias médicas frecuentes que impidan contar con docentes responsables en el tiempo.	MINEDUC	1.- Escuela no renueva el convenio SEP. 2.- Reintegros de valores y recursos SEP no ocupados. 3.- Jefe de UTP
Situación actual	Media Baja																							
Año 1	50%																							
Año 2	60%																							
Año 3	70%																							
Año 4	80%																							
Año 5	80-100%																							
Incrementar el n° de alumnos titulados especialidad Turismo y Agropecuaria del Liceo Granaderos.	Tasa de alumnos titulados por año	Porcentaje de alumnos egresados – alumnos titulados.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Situación actual</th> <th>Media Baja</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1</td> <td>50%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>60%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>70%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>80%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 5</td> <td>80-100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Situación actual	Media Baja		Año 1	50%		Año 2	60%		Año 3	70%		Año 4	80%		Año 5	80-100%		1.- Falta de matrícula en los niveles de 3° y 4° medio.	MINEDUC Registro de matrícula Registro asistencia SIGE	1.- Jefe Producción especialidades Turismo 2.- jefe producción Agropecuaria. 3.- Director y Jefe de UTP Liceo
Situación actual	Media Baja																							
Año 1	50%																							
Año 2	60%																							
Año 3	70%																							
Año 4	80%																							
Año 5	80-100%																							
Objetivos	Indicadores	Forma de cálculo	Metas anuales	Condiciones externas	Verificador	Cumplimientos y Responsables.																		
Mejorar el porcentaje de asistencia y matrícula de las escuelas y Liceo Granaderos.	Matrícula año anterior: "t"	Mat "t" – Matrícula actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Situación actual</th> <th>Muy Baja</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1</td> <td>50%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>60%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>70%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>80%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 5</td> <td>80-100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Situación actual	Muy Baja		Año 1	50%		Año 2	60%		Año 3	70%		Año 4	80%		Año 5	80-100%		1.- Cursos con baja matrícula Escuelas y Liceo 2.- Cursos sin matrícula Escuelas unidocentes.	MINEDUC Boletín asistencia Mineduc Sitio SIGE	1.- Profesores Encargados unidocentes. 2.- Director y Jefe de UTP Liceo
Situación actual	Muy Baja																							
Año 1	50%																							
Año 2	60%																							
Año 3	70%																							
Año 4	80%																							
Año 5	80-100%																							
Mejorar la gestión de recursos de los establecimientos o el DAEM.	1.- Porcentaje de ejecución Recursos SEP 2.- Porcentaje de ejecución de recursos Pro-retención escolar 3.- Porcentajes de ejecución de recursos de Salud Escolar Porcentaje de recursos del fondo "Fines Educativas" 4.- Porcentajes de ejecución de recursos del fondo "Reconversión de infraestructura	Tasa de recursos asignados menos los recursos gastados. Tasa de acciones contempladas en el PADEM. Dotación Docente	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Situación actual</th> <th>Baja</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1</td> <td>50%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>60%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>70%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>80%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año 5</td> <td>80-100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Situación actual	Baja		Año 1	50%		Año 2	60%		Año 3	70%		Año 4	80%		Año 5	80-100%		No aplica	Fuente interna MINEDUC	1 Sanciones administrativas y reintegro de diferencias de los recursos no ocupados. 2.- Encargada de adquisiciones 3.- Encargado de Contabilidad 4.- Encargado(a) de Programas con recursos y fondos externos, con rendiciones.
Situación actual	Baja																							
Año 1	50%																							
Año 2	60%																							
Año 3	70%																							
Año 4	80%																							
Año 5	80-100%																							



	escolar” 5.- Porcentajes de ejecución de los recursos de Evaluación Docente. 6.- Rendición del BRP. 7.- Rendiciones Cotizaciones 8.- FAGEM, PADEM, Otros.																	
Mejorar la gestión pedagógica del establecimiento	1.- Capacitación docente y perfeccionamiento. 2.- Docentes Destacados con Asignación ADVI 3.- Asistencia del docente en el año a su trabajo. 4.- Porcentajes de docentes con planificaciones mensuales.	1.- Tasa de capacitación 2.- Tasa de Perfeccionamiento 3.- Tasa de resultados de la Evaluación Docente: Destacados, Competentes, Básicos e Insatisfactorios. 4.- Tasa de asistencia al trabajo docente 5.- N° de docentes con planificación/ N° total de docentes x 100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Situación actual</th> <th>Media Baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Año 5</td> <td>80-100%</td> </tr> </tbody> </table>	Situación actual	Media Baja	Año 1	50%	Año 2	60%	Año 3	70%	Año 4	80%	Año 5	80-100%	1.- Falta de ofertas 2.- Desinterés del docente 3.- Enfermedades del docente 4.- Docentes con evaluación básica o insatisfactoria. 5.- Rotación de docentes 6.- Ausentismo laboral del docente titular. 7.- Clases no planificadas.	Fuente interna	1.- Profesores encargados de escuelas unidocentes 2.- Profesores jefes y de asignatura Liceo Granaderos. 3.- Encargada de Evaluación Docente 4.- Director y Jefe de UTP
Situación actual	Media Baja																	
Año 1	50%																	
Año 2	60%																	
Año 3	70%																	
Año 4	80%																	
Año 5	80-100%																	
Objetivos	Indicadores	Forma de cálculo	Metas anuales	Supuestos o condiciones externas	Verificador	Consecuencias de cumplimientos y responsables.												
Incentivar la participación de la comunidad escolar en el establecimiento educacional	Cantidad de actividades extra programáticas y de formación cívica, cultural, deportivas, recreativas, saludables y de protección del medio ambiente. Reuniones de apoderados Reuniones del Concejo Escolar	N° de actividades extra programáticas y de formación complementaria desarrolladas con la Comunidad Educativa. Tasa de asistencia de los apoderados a las reuniones. Tasa de asistencia de los apoderados a reuniones del Concejo Escolar.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Situación actual</th> <th>Media Baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Año 5</td> <td>80-100%</td> </tr> </tbody> </table>	Situación actual	Media Baja	Año 1	50%	Año 2	60%	Año 3	70%	Año 4	80%	Año 5	80-100%	1.- Desinterés de los apoderados 2.- condiciones climáticas 3.- establecimientos ubicados sin condiciones básicas. (Servicios básicos, agua, luz, comercio, etc.)	Fuente interna	Responsable el Coordinador de Educación Extraescolar. Responsable el Profesor Encargado o Director del establecimiento. Responsable el Jefe de UTP
Situación actual	Media Baja																	
Año 1	50%																	
Año 2	60%																	
Año 3	70%																	
Año 4	80%																	
Año 5	80-100%																	
Mantener un clima de respeto y buena convivencia escolar en los establecimientos de la comuna y en el DAEM	Convivencia escolar: Bullying (Maltrato escolar, maltrato laboral. Acosos, etc.,	(n° de casos tratados al año t/ n° de casos de violencia escolar denunciados al año t) * 100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Situación actual</th> <th>Media Baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Año 5</td> <td>80-100%</td> </tr> </tbody> </table>	Situación actual	Media Baja	Año 1	50%	Año 2	60%	Año 3	70%	Año 4	80%	Año 5	80-100%	No aplica.	Oficina 600 Mineduc	1.- Responsable el Profesor Encargado escuelas unidocentes 2.- Profesores jefes y de asignaturas liceo granaderos 3.- Director, UTP, Orientador, encargado de convivencia escolar Liceo Granaderos.
Situación actual	Media Baja																	
Año 1	50%																	
Año 2	60%																	
Año 3	70%																	
Año 4	80%																	
Año 5	80-100%																	



REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE

BAES CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Objetivos	Indicadores	Forma de cálculo	Metas anuales		Supuestos o condiciones externas	Verificador	Consecuencias de cumplimientos y responsables.
			Situación actual	Media Baja			
Mejorar la organización y asignación de roles y funciones en el DAEM.	1.- Contratos, Anexos y Nombramientos : a) Jefe Técnico Pedagógico b) Encargada de Adquisiciones c) Encargado de Contabilidad d) Asesor Jurídico e) Secretaria f) Conductores g) Auxiliares h) Encargado de Biblioteca	1.- Roles 2.- Funciones 3.- Cumplimiento de tareas 4.-Reportes de cumplimiento de asignación de tareas.	Situación actual Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5	Media Baja 50% 60% 70% 80% 80-100%	1.- Falta de reglamentos internos. 2.- Falta de organigrama institucional.	Fuente interna	1.-Jefe/a Daem 2.-Asesor Jurídico 3.-Alcalde.
Mejorar el control de gestión interna del DAEM.	1.- Recursos Humanos 2.- Recursos Financieros 3.- Recursos de Vehículos 4.- Recursos de Infraestructura escolar 5.- Manejo de la información 6.- Cuentas Públicas de los establecimientos.	N° de Archivos, carpetas ordenadas y actualizadas de los recursos que administra el DAEM. Actas Fichas de supervisión y fiscalización.	Situación actual Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5	Baja 50% 60% 70% 80% 80-100%	No procede	Fuente interna	1.-Personal administrativos 2.-Jefe de UTP 3.-Asistentes de la educación (inspectores)
Implementar un plan de capacitación y logro de metas con incentivo similar al sector público en el DAEM.	1.- Capacitación por roles. 2.- Plan de cumplimiento de metas cuatrimestrales.	Tasa de cumplimiento de las metas.	Situación actual Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5	Media Baja 50% 60% 70% 80% 80-100%	No procede	Fuente interna	1.-Profesores encargados 2.- Equipo gestión Liceo Granaderos 3.-Profesores jefes Liceo 4.- Equipo Daem.
Mejorar la atención al público del personal del DAEM.	1.- Libro de sugerencias y reclamos.	Tasa de reclamos Tasa de sugerencias Informes de Instituciones.	Situación actual Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5	Media Baja 50% 60% 70% 80% 80-100%	No procede	Fuente interna	1.- Jefe Daem 2.- Personal Administrativo del Daem. 3.- Profesor encargado escuelas unidocentes 4.-Profesores jefes y de asignatura Liceo Granaderos 5.- Equipo de gestión Liceo Granaderos.

JEFE/A DAEM

ANGELO CARRASCO ARIAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE